

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA LÍNEA 1

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA LÍNEA I	
SIRVE PARA ACREDITAR:	DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR:
PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE	<p>Persona física</p> <p>DNI, NIE o la tarjeta equivalente de las personas extranjeras residentes en España, siempre que hubiera manifestado su oposición expresa a que sea recabado por el órgano gestor. <u>De no hacer constar la oposición expresa, la consulta de los datos de identificación de personas físicas se realizará a través del Sistema de Verificación de datos de identidad</u></p>
	<p>Persona jurídica</p> <p>a) Número de Identificación Fiscal de la entidad solicitante. b) Escrituras de constitución, los estatutos sociales y las modificaciones posteriores, si las hubiese, inscritas en el Registro mercantil o Registro Público que corresponda</p>
REPRESNTACION	<p>a) Documentación acreditativa de la representación legal. b) DNI, NIE o la tarjeta equivalente de las personas extranjeras residentes en España, de la persona que ostente la representación legal, siempre que hubiera manifestado su oposición expresa a que sea recabado por el órgano gestor. <u>De no hacer constar la oposición expresa, la consulta de los datos de identificación de personas físicas se realizará a través del Sistema de Verificación de datos de identidad</u></p>
REQUISITOS GENÉRICOS	<p>Certificado de situación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas expedido por la AEAT donde conste actividad, epígrafe y fecha de alta</p>



	Documentación acreditativa , en su caso, del depósito legal de la obra durante el año de la convocatoria
	Catálogo de la editorial , en su caso, donde se acredite que la última edición de la obra data de más de diez años de antigüedad o bien que se trata de una obra descatalogada
ACREDITATIVA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN	
DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS QUE SE ACREDITAN
Ejemplar o borrador de la obra objeto del proyecto	(Criterios 12.a.1º, 2º y 5º)
DNI o certificado de empadronamiento a efectos de acreditar la autoría andaluza de la obra objeto del proyecto	(Criterio 12.a.2º)
Documentación acreditativa del volumen de gasto o inversión en el territorio andaluz:	<p>Para los gastos ya realizados: Documentación acreditativa del volumen de gasto o inversión realizado en el territorio andaluz computándose en el mismo los gastos imputables a los distintos gastos subvencionables que se generen con ocasión de la edición de la obra</p> <p>Para los gastos a realizar: Presupuesto desglosado con el compromiso del volumen de gasto o inversión que se va a realizar en territorio andaluz computándose en el mismo los gastos imputables a los distintos gastos subvencionables que se generen con ocasión de la edición de la obra</p>
Documentación acreditativa de la trayectoria profesional de la persona o personas a quienes corresponda la autoría de la obra (publicaciones, premios, reconocimientos, distinciones, catálogos, material promocional, referencias en prensa o similar)	(Criterio 12.a.3º)



Certificación emitida por la imprenta que acredite que trabaja con papel 100% procedente de explotaciones forestales ambientalmente responsables	(Criterio 12.a.4º)
Si la obra no se encuentra en dominio público: Contrato de edición con la persona/s autora/s o quienes les hubieran heredado de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia	(Criterios 12.a.2º, 4º, 5º y 8º)
Si el caso de que el contrato se celebre con la persona o personas herederas deberá adjuntarse una Declaración de Herederos . Si se desconociese la identidad de tales personas se aportará la Reserva de Derechos de Autor . En el caso de que el contrato esté redactado en una lengua distinta del castellano se adjuntará traducción	
Contrato de coedición , en su caso	
Documentación acreditativa del número de personas en plantilla con un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento, reconocido por el organismo competente, en su caso	(Criterio 12.a.6º)
Documentación acreditativa del tanto por ciento de mujeres en plantilla	(Criterio 12.a.7º)
Acreditación de canales de venta de libro digital en el caso de que el libro sea exclusivamente digital o audiolibro	(Criterio 12.a.8º)
La obra incorpora la siguiente novedad respecto a la obra editada:	(Criterio 12.a.1º)



DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA LÍNEA 2

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA LÍNEA II	
SIRVE PARA ACREDITAR:	DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR:
PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE	Persona física DNI, NIE o la tarjeta equivalente de las personas extranjeras residentes en España, siempre que hubiera manifestado su oposición expresa a que sea recabado por el órgano gestor. De no hacer constar la oposición expresa, la consulta de los datos de identificación de personas físicas se realizará a través del Sistema de Verificación de datos de identidad
	Persona jurídica a) Número de Identificación Fiscal de la entidad solicitante. b) Escrituras de constitución , los estatutos sociales y las modificaciones posteriores, si las hubiese, inscritas en el Registro mercantil o Registro Público que corresponda
REPRESENTACIÓN	a) Documentación acreditativa de la representación legal. b) DNI, NIE o la tarjeta equivalente de las personas extranjeras residentes en España, de la persona que ostente la representación legal, siempre que hubiera manifestado su oposición expresa a que sea recabado por el órgano gestor. De no hacer constar la oposición expresa, la consulta de los datos de identificación de personas físicas se realizará a través del Sistema de Verificación de datos de identidad
REQUISITOS GENÉRICOS	Certificado de situación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas expedido por la AEAT donde conste actividad, epígrafe y fecha de alta
	Certificación emitida por la Oficina Provincial del Depósito legal correspondiente, en la que conste la fecha en que se ha constituido el Depósito Legal Definitivo, entendiéndose como tal la fecha de entrega de los ejemplares en dicha Oficina
	Catálogo de la editorial , con su correspondiente lista de precios actualizados , en el que deberá aparecer el título presentado



DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA LÍNEA II

ACREDITATIVA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS QUE SE ACREDITAN
Tres ejemplares de la obra para la que se solicita la subvención. NOTA: El anexo II omite que deban ser tres ejemplares	(Criterios 12.a.1º, 2º y 5º)
DNI o certificado de empadronamiento a efectos de acreditar la autoría andaluza de la obra objeto del proyecto.	(Criterio 12.a.2º)
Documentación acreditativa del volumen de gasto o inversión en el territorio andaluz: Para los gastos ya realizados: Documentación acreditativa del volumen de gasto o inversión realizado en el territorio andaluz computándose en el mismo los gastos imputables a los distintos gastos subvencionables que se generen con ocasión de la reedición de la obra Para los gastos a realizar: Presupuesto desglosado con el compromiso del volumen de gasto o inversión que se va a realizar en territorio andaluz computándose en el mismo los gastos imputables a los distintos gastos subvencionables que se generen con ocasión de la reedición de la obra	(Criterio 12.a.2º)
Documentación acreditativa de la trayectoria profesional de la persona o personas a quienes corresponda la autoría de la obra (publicaciones, premios, reconocimientos, distinciones, catálogos, material promocional, referencias en prensa o similar)	(Criterio 12.a.3º)
Certificación emitida por la imprenta que acredite que trabaja con papel 100% procedente de explotaciones forestales ambientalmente responsables	(Criterio 12.a.4º)



DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA LÍNEA II

<p>Si la obra no se encuentra en dominio público: Contrato de edición con la persona/s autora/s o quienes les hubieran heredado de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia</p>	
<p>Si el caso de que el contrato se celebre con la persona o personas herederas deberá adjuntarse una Declaración de Herederos. Si se desconociese la identidad de tales personas se aportará la Reserva de Derechos de Autor. En el caso de que el contrato esté redactado en una lengua distinta del castellano se adjuntará traducción</p>	<p>(Criterios 12.a.2º, 4º, 5º y 8º)</p>
<p>Contrato de coedición, en su caso</p>	
<p>Documentación acreditativa del número de personas en plantilla con un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento, reconocido por el organismo competente, en su caso</p>	<p>(Criterio 12.a.6º)</p>
<p>Documentación acreditativa del tanto por ciento de mujeres en plantilla</p>	<p>(Criterio 12.a.7º)</p>
<p>Acreditación de canales de venta de libro digital en el caso de que el libro sea exclusivamente digital o audiolibro</p>	<p>(Criterio 12.a.8º)</p>



DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA LÍNEA 3

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA LÍNEA III	
SIRVE PARA ACREDITAR:	DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR:
PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE	Persona física DNI, NIE o la tarjeta equivalente de las personas extranjeras residentes en España, siempre que hubiera manifestado su oposición expresa a que sea recabado por el órgano gestor. <u>De no hacer constar la oposición expresa, la consulta de los datos de identificación de personas físicas se realizará a través del Sistema de Verificación de datos de identidad.</u>
	Persona jurídica a) Número de Identificación Fiscal de la entidad solicitante b) Escrituras de constitución , los estatutos sociales y las modificaciones posteriores, si las hubiese, inscritas en el Registro mercantil o Registro Público que corresponda
REPRESENTACIÓN	a) Documentación acreditativa de la representación legal. b) DNI, NIE o la tarjeta equivalente de las personas extranjeras residentes en España, de la persona que ostente la representación legal, siempre que hubiera manifestado su oposición expresa a que sea recabado por el órgano gestor. <u>De no hacer constar la oposición expresa, la consulta de los datos de identificación de personas físicas se realizará a través del Sistema de Verificación de datos de identidad</u>
REQUISITOS GENÉRICOS	Certificado de situación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas expedido por la AEAT donde conste actividad, epígrafe y fecha de alta. Para más información puede pinchar en: https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/G309.shtml
ACREDITATIVA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN	
DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS QUE SE ACREDITAN



Catálogo de edición y lista de precios actualizados o memoria de actividades realizadas hasta la fecha	TODOS
Ejemplares de cada número publicado en el año anterior , para aquellas entidades que no hubieran sido beneficiarias de subvención en la convocatoria anterior	TODOS
Ejemplares de los números ya publicados en el año de la convocatoria	TODOS
Ejemplares de la memoria descriptiva de los números para los que se solicite subvención y no estén ya editados	TODOS
Documentación acreditativa de la trayectoria profesional de la publicación (publicaciones, premios, reconocimientos, distinciones, catálogos)	(Criterio 12.a.2º)
Certificación emitida por la imprenta que acredite que trabaja con papel 100% procedente de explotaciones forestales ambientalmente responsables. Para más información puede consultar en: https://es.fsc.org/es-es/productos-certificables/papel-e-impresion-fsc	(Criterio 12.a.5º)
Contrato de la persona o personas trabajadoras con un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento reconocido por el organismo competente	(Criterio 12.a.7º)



Certificación acreditativa del tanto por ciento de mujeres en plantilla	(Criterio 12.a.8º)
Contrato de coedición, en su caso	TODOS
Documentación que acredite la plataforma de distribución de contenidos digitales	(Apartado 2.2.a.2.a)
Documentación que acredite que las publicaciones digitales actualizan sus contenidos de forma independiente y a intervalos irregulares (con una periodicidad mínima trimestral)	(Apartado 2.2.a.2.b)